

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS Y OTROS PRODUCTOS INMUNIZANTES PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS CCAA (LOTE 20) PARA LAS ANUALIDADES 2026 y 2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.2.1 del PCAP del Acuerdo Marco, los contratos basados se llevarán a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 221.4 de la LCSP, de acuerdo con el siguiente protocolo:

Plazo de ejecución: desde su adjudicación, conforme al art 36 de la LCSP, hasta el 30 de noviembre de 2027.

Presupuesto máximo del contrato: el importe máximo estimado es de 398.835,84 € (IVA 4% incluido), distribuido en el siguiente lote por número de dosis y anualidades:

	Año	Nº de dosis	Precio unitario (excluido IVA)	Base imponible	IVA (4%)	Presupuesto Total
Lote 20 Vacuna frente a la rabia	2026	1.000	44,08 €	44.080,00 €	1.763,20 €	45.843,20 €
	2027	7.700	44,08 €	339.416,00 €	13.576,64 €	352.992,64 €
	Total	8.700	44,08 €	383.496,00 €	15.339,84 €	398.835,84 €

El presente suministro se incluye por su razón de su objeto y la forma en que se entrega entre los descritos por el artículo 16.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Criterios de Adjudicación: El punto 4.2.1 d) del PCAP del Acuerdo Marco, establece que los criterios de adjudicación deberán concretarse eligiendo uno o varios de los previstos en el ANEXO IV, cuya ponderación será la que considere cada órgano de contratación, si bien el precio ha de ser en todo caso criterio de adjudicación. De acuerdo con lo anterior, la adjudicación de los diferentes lotes tendrá lugar de acuerdo con los criterios establecidos en el Protocolo Técnico que integra el presente expediente.

Garantía: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el art. 107.5 de la LCSP.

Entrega: De conformidad con la cláusula 4.3.2 del Acuerdo Marco, la entrega de las vacunas se realizará en los puntos de distribución y vacunación con cargo a las empresas adjudicatarias. A efectos informativos, en el ANEXO III del Acuerdo Marco se refleja el número estimado de puntos de distribución para el caso de la Comunidad de Madrid (500 puntos), que incluirá, entre otros, a los centros de atención primaria y especializada del servicio madrileño de salud y la cámara de central de vacunas, así como cualquier otro centro que se integre en el sistema de vacunación. Dicha entrega se realizará una vez

formalizados los contratos basados, a demanda del Área de Prevención en los centros de vacunación que participen en el programa de vacunación y en la Cámara Central de Vacunas.

La Dirección General de Salud Pública a través del Área de Prevención, con ocasión de los contratos basados en el acuerdo marco, adquirirá las vacunas según sus necesidades. En este sentido, los adjudicatarios vendrán obligados a suministrar el número de vacunas solicitado.

Las entregas se realizarán de lunes a viernes, en días no festivos, en horario de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de que la Administración finalmente determinen alguna excepción por fuerza mayor.

La distribución y correspondiente entrega en los puntos de vacunación directamente desde las instalaciones del adjudicatario podrá estar precedida por la recepción en origen de la totalidad o parte de las dosis, a demanda del Área de Prevención, en función de las necesidades de suministro y de la caducidad de los medicamentos. El suministro de las dosis se ejecutará mediante su distribución a los puntos de vacunación indicados por el Área de Prevención de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

La recepción en origen implica que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid adquiere la titularidad de las vacunas suministradas, quedando la mercancía identificada y almacenada en las instalaciones del suministrador, que se responsabiliza en calidad de depositario de asegurar y acreditar que su almacenamiento y conservación cumplan estrictamente las condiciones previstas por la Ficha Técnica autorizada, así como de su posterior distribución a los puntos de vacunación en los términos expuestos en el presente expediente de contratación.

Los pedidos serán servidos en un plazo no superior a 48h a partir de la fecha de su formulación, y entregados en el almacén donde se indique sin coste adicional.

En caso de que sea necesario realizar un SERVICIO URGENTE de vacunas, la entrega se realizará en un plazo máximo de 24 horas desde la fecha de formulación del pedido y de forma que no transcurran más de 12 horas desde la salida del laboratorio hasta la recepción en el punto de entrega. La hora de salida se hará constar en el documento expedido por el transportista.

El suministro realizado en cualquiera de las modalidades indicadas con anterioridad finalizará el 30 de noviembre de cada anualidad. En caso de que los centros de vacunación que participen en el programa de vacunación o la Cámara de Vacunas requieran más dosis después de dicha fecha, la distribución se realizará a partir de las dosis recepcionadas en origen.

Forma de pago: Pagos mensuales en función del número de dosis distribuidas de forma directa o entregadas en origen de acuerdo con lo establecido en el epígrafe anterior, previa recepción de conformidad por la Administración de los suministros a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los albaranes de entrega se hará constar fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma. Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada a especificar el número de dosis que suministran, lote y fecha de caducidad.

Los pagos se realizarán una vez realizado el suministro, aplicando los precios de adjudicación de cada contrato específico.

Los órganos contratantes tendrán la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El precio que se abonará al adjudicatario será por dosis suministradas.

Con carácter previo al envío de la factura deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: isp.prevencion@salud.madrid.org, una hoja Excel resumen de las entregas realizadas en el formato a determinar por el responsable del contrato, que deberá recoger los datos de los albaranes de entrega y hacer referencia explícita a la factura correspondiente. Todo ello, sin perjuicio de que la unidad responsable del contrato pueda solicitar los albaranes, a efectos de comprobación.

Igualmente, deberá presentarse, junto con la factura, la documentación acreditativa de la recepción del correo indicado en el párrafo anterior.

Devoluciones:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.11 del PPT del acuerdo marco de referencia, el laboratorio adjudicatario admitirá la devolución a portes debidos de las vacunas efectivamente servidas y no utilizadas dentro del primer año posterior a la finalización del contrato, siempre que no superen el 10 % del total de vacunas efectivamente adquiridas.

Modificación de los acuerdos marco y de los contratos basados en un acuerdo marco: De conformidad con el punto 3.2 del Acuerdo Marco, los contratos basados podrán ser modificados en los términos establecidos en el artículo 222 de la LCSP. Además, en el supuesto de que, durante la vigencia del acuerdo marco, se autorizaran vacunas que cumplan la definición de un lote, estas nuevas vacunas podrán sustituir a las adjudicadas siempre que supongan una innovación en alguno de los lotes, y el precio ofertado no supere el 10% del precio inicial de adjudicación.

Consulta a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, se realizarán las consultas solicitando a las empresas que, en un plazo máximo de diez días naturales, presenten ofertas para cada contrato que haya de adjudicarse, desde que se les notifique su invitación.

Las ofertas se presentarán por medios electrónicos, tal y como exige la disposición adicional decimoquinta de la LCSP y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.

Las empresas suministradoras adjudicatarias del Acuerdo Marco son:

Lote	Vacuna	Precio Máximo Unitario sin IVA	Sanofi Aventis, S.A.	MSD	GSK	Pfizer	Medicare	Bavarian Nordic A/S	Takeda	Bavarian Nordic Spain S.L.A
20	Vacuna frente a la rabia	44,08€						44,08€		

Documentación solicitada

- Ficha técnica del producto,
- Fotografías del producto para valorar la/s presentación/es de la vacuna
- Descripción de los sistemas de control de temperatura utilizados durante el transporte.
- Proposición económica.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD